



BUIN, 27 ABR 2009

DECRETO AR. N° 123- / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5,12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en la Ley N° 19.280 de 1993, que modifica la Ley N° 18.695 y establece normas sobre Planta del Personal de Municipalidades, lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

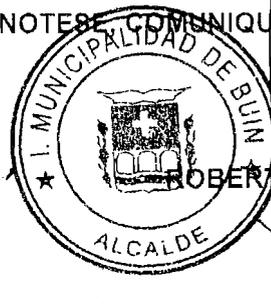
- 1.- El Decreto AR. N° 87 de fecha 31 de Marzo del 2009, mediante el cual se aprueba el nombramiento a contrata asimilado al Grado 10° de la Planta Profesionales, a don Leonardo Andres Lobos Muñoz, a contar del 02 de Marzo hasta el 31 de Marzo del 2009.
- 2.- Que es necesario nombrar a contrata a don Leonardo Andrés Lobos Muñoz, para que efectúe labores profesionales en la Secretaria Comunal de Planificación.
- 3.- Que el nombramiento contenido en este decreto, no se excede del veinte por ciento del gasto de remuneraciones de la Planta Municipal.
- 4.- El Memorandum N° 217 de fecha 03 de Abril del 2009, enviado por el Director de SECPLA, mediante el cual se solicita autorizar la renovación del nombramiento a contrata asimilado al Grado 10° de la Planta Profesionales, de don Leonardo A. Lobos Muñoz a contar del 01 de Abril del 2009.
- 5.- La resolución del señor Alcalde.

DECRETO

- 1.- Apruébese el nombramiento a contrata a don **LEONARDO ANDRES LOBOS MUÑOZ**, Cédula Nacional de Identidad N° , Arquitecto, para que efectúe labores profesionales en la Secretaria Comunal de Planificación, a contar del 01 de Abril hasta el 30 de Junio del 2009, ambas fechas inclusive, o antes de esa fecha si no fueran necesarios sus servicios.
- 2.- Dicho nombramiento se efectúa asimilado al Grado 10° de la Planta Profesionales de este Municipio.
- 3.- Por impostergables razones de buen servicio, el funcionario asumirá en sus funciones a contar de la fecha señalada en el Punto N° 1, sin esperar la total tramitación del presente Decreto, dejando constancia que la funcionaria señalada, cumple con los requisitos estatutarios y reglamentarios para la Administración Pública.
- 4.- Páguese al funcionario señalada la remuneración correspondiente, e imputese el gasto al Subtítulo 21, "Gastos en Personal".

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.


 EVANGELINA ALEGRIA OLAVE
 SECRETARIA MUNICIPAL


 ROBERTO FERNANDEZ URRUTIA
 ALCALDE (\$)

RFU/EAO/RFU/JBM/IVR/aps.

DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la República
- Secretaría Municipal
- Direc. de Adm. y Finanzas
- Recursos Humanos
- Copia Interesado